

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " " "
Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1915.

MES DE MARZO.

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....		RESULTAS incorporadas — Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago inmediato — Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago diferible. — Pesetas.	GASTOS voluntarios. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Admon. provincial.....	3.349 99	8.825 83	2.966 65	»	15.142 47
2	Servicios generales.....	56	2.798 30	»	»	2.854 30
3	Obras obligatorias.....	»	7.098 64	62 50	»	7.161 14
4	Cargas.....	10.000	24.385 50	»	»	34.385 50
5	Instrucción pública.....	14.375	1.968 75	72 91	»	16.416 66
6	Beneficencia.....	75.000	71.986 50	»	»	146.986 50
7	Corrección pública.....	10.168 20	5.393 71	»	»	15.561 91
8	Imprevistos.....	»	»	83 33	»	83 33
9	Nuevos establecimientos.....	2.000	»	»	»	2.000
10	Carreteras.....	17.599 06	»	30.282 66	»	47.881 72
11	Obras diversas.....	»	»	500	»	500
12	Otros gastos.....	20.000	3.996 61	»	3.662 59	27.661 20
13	Resultas.....	»	»	»	»	»
	<i>Totales</i>	152.548 25	126.455 84	33.968 05	3.662 59	316.634 73

Oviedo, 24 de Febrero de 1915.

El Contador de fondos provinciales,
Fernando Rico.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 27 de Febrero de 1915.—P. A. de la C. P., el Secretario,

El Vicepresidente,
José de Argüelles.

Gerardo A. Uria

R. al núm. 794.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta Oficina se tramita un expediente de solicitud de parcela á instancia de D. Eduardo Suarez Torres, vecino de Gijón, sito en el kilómetro primero de la carretera de Gijón al Musel, trozo comprendido entre las calles Corrida y la de Asturias.

Linda Norte carretera citada, en una línea de 32 metros 70 centímetros; al Sur casa propiedad del solicitante, en una línea de 32 metros sesenta centímetros; Este calle de la libertad, en una línea de un metro 75 centímetros, y Oeste calle Corrida, una línea de ochenta centímetros. Afecta la parcela la forma de trapecio y tiene una superficie total de 536 metros cuadrados con 96 centímetros.

Es sobrante de expropiación y sólo tiene aplicación para ser agregada á la finca del solicitante, sin que pueda considerarse como solar edificable. Ha sido tasada en la cantidad de 2 684 pesetas con 80 céntimos.

De dicha parcela queda incautado el Estado, según acta.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el solicitante, recurrir con instancia á esta Administración de Propiedades, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 20 de Febrero de 1915.—El Administrador, José Mazzarasa.

R. al núm. 744

COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Anuncio.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Febrero último, previa declaración de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Valdeso-

to á Bimenes, Caranga á Teverga y Tineo al Rodical para la extensión de los acopios de conservación durante el mes de Enero último, importantes en junto 207,75 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Langreo á Gijón.

Al peón Laureano Suarez, vecino de Turiellos, concejo de Langreo, por 18 días de trabajo á tres pesetas día, 54 pesetas.

Caranga á Teverga.

Al peón José García, vecino de Entrago, concejo de Teverga, por dieciocho días y medio de trabajo á 2,50 pesetas día, 46,25 pesetas.

Tineo al Rodical.

Al peón Guillermo Rodriguez Vela, vecino de Tineo, por 19 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 47,50 pesetas.

Valdesoto á Bimenes.

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 24 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 60 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 1.º de Marzo de 1915.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, José de Argüelles.—El Secretario, Gerardo A. Urcía.

R. al núm. 733

**Juntas municipales
del Censo electoral**

DE LANGREO

Don Juan Escalada, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Langreo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 28 del pasado mes de Febrero, fueron designados como Adjuntos y suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados provinciales, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Constantino Fernandez Sanchez y D. José Alvarez Cienfuegos.

Suplentes, D. Celedonio Argüelles Camino y D. Estanislao Bernardo Valle.

Sección segunda

Adjuntos, D. Anastasio Goicoechea Bilbao y D. Higinio Velasco Rodriguez.

Suplentes, D. Marcelino Martinez Muñiz y D. Froilán García Ciaño.

Sección tercera

Adjuntos, D. Gabino Rodriguez Montes y D. José Canga Coto.

Suplentes, D. Ceferino Rodriguez García y D. Crisanto Llana Llana.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Alvaro Miranda y Montes y D. Manuel Fernandez Suarez.

Suplentes, D. Angel Miranda Argüelles y D. José Fernandez Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Celestino Riego y Hernandez y D. Florentino Rodriguez Fano.

Suplentes, D. José Orrusti Cuesta y D. Alvaro Rodríguez García.

Sección segunda

Adjuntos, D. Elías García Fernandez y D. Benjamin Leguina Magdalena.

Suplentes, D. Rogelio Fernandez García y D. José Fernandez Montequin.

Sección tercera

Adjuntos, D. José Zapico Gutierrez y D. León Gutierrez García.

Suplentes, D. Raimundo Gutierrez García y D. Vicente Arbásu García.

Sección cuarta

Adjuntos, D. Ricardo Loredó Martinez y D. Francisco Bustillo Corteguera.

Suplentes, D. Ramón Cueto Rodriguez y D. José Vega Zapico.

Sección quinta.

Adjuntos, D. Ceferino Alfavate Perez y D. Manuel Aller Fernandez.
Suplentes, D. Ezequiel Aller Fernandez y D. Fernando Alonso Sanchez.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Jesús Fanjul Alvarez y D. Marcelino Fernandez Riegoso.

Suplentes, D. José Fanjul Fernandez y D. Jerónimo Fernandez García.

Sección segunda

Adjuntos, D. Antonio Fernandez Fernandez y D. Tomás Miranda Zapico.

Suplentes, D. Aquilino Argüelles Gonzalez y D. Constantino Miranda García.

Sección tercera

Adjuntos, D. Benigno Iglesias Zapico y D. Germán Torre.

Suplentes, D. Elisardo Diaz Fernandez y D. Prudencio Torre Valles

Sección cuarta

Adjuntos, D. Angel Zapito Fernandez y D. José Felgueroso Fernandez.

Suplentes, D. José Menendez Gomez y D. Ataulfo Gonzalez Fueyo.

Distrito cuarto, Sección primera

Propietarios, D. Joaquin Radri-guez Hevia y D. Joaquin Roza Riera

Suplentes, D. José Antonio Fueyo Fonseca y D. Manuel García Arbesú.

Sección segunda

Adjuntos, D. Segundo Antuña Coto y D. Antonio Alperiz Llana.

Suplentes, D. Cándido Espina García y D. Dionisio Casal Radri-guez.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, D. Basilio Braña Antuña y D. Francisco Braña Braga.

Suplentes, D. José Fernandez Rodriguez y D. Francisco Menendez Menendez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Celestino García Ciaño y D. Prudencio García Argüelles

Suplentes, D. Amalio Canteli y Fernandez y D. Manuel Aller Fernandez.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido la presente en Sama á 2 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan Escalada.—V.º B.º—El Presidente, Severino Castaño.

R. al núm. 762

DE TEVERGA

Don José Higarza, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido designados los Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las elecciones para Diputados provinciales convocadas para el día catorce de Marzo próximo, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. Ceferino Alonso y D. José Alonso García.

Suplentes: D. Manuel Tuñón García y D. Adolfo Tuñón Campa.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos: D. Ramón Fernandez Busto y D. Pedro Alonso y Alonso.

Suplentes: D. José Vazquez García y D. Miguel Vazquez Alvarez.

Distrito segundo, Sección segunda

Adjuntos: D. Alvaro Alonso García y D. José Alvarez Alvarez.

Suplentes: D. José Tuñón García y D. Francisco Suarez Fernandez.

Para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en Teverga, á veintiocho de Febrero de mil novecientos quince.—José Higarza.

R. al núm. 805.

DE SARRIEGO

Don Francisco Cubillas Parajón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día veintiocho de Febrero último, acordó designar Adjuntos y sus Suplentes de la mesa electoral del distrito único, Sección única, en las próximas elecciones de Diputados provinciales, á los señores siguientes:

Distrito único, Sección única

Adjuntos: D. José Hortal Rebo-llar y D. Inocencio Martinez Samar-tino.

Suplentes: D. José Cifuentes Estrada y D. Manuel Suarez Quidiello.

Para que conste y surta los efectos oportunos, de orden del Sr. Presidente expido la presente que firmo con su visto bueno en Sariego, á dos de Marzo de mil novecientos quince.—Francisco Cubillas.—Visto bueno, Francisco Suarez.

R. al núm. 800

DE SOBRESCOBIO

Don Manuel Moro Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Certifico: Que la citada Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, y previas las formalidades legales, designó para la única mesa electoral de este distrito en las elecciones provinciales convocadas para el catorce del actual, como Adjuntos á D. Wenceslao Cocina García y D. José Gonzalez Menendez, y como Suplentes respectivos de los mismos á D. Bernardo Busto Miyares y D. Joaquin Fernandez Antuña.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido la presente en Sobrescobio, á tres de Marzo de mil novecientos quince.—Manuel Moro.

R. al núm. 802

DE LUARCA

Don Manuel Padin y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que dicha Junta en sesión de ayer, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente ley Electoral, ha designado como Adjuntos de las Mesas electorales de cada Sección de que se compone este distrito para la próxima elección de Diputados provinciales, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. César Alvarez Cascos y Gonzalez y D. Angel Alvarez Menendez.

Suplentes: D. Ceferino Rodriguez Fernandez y D. Pedro Zarauza Oliveros.

Sección segunda

Adjuntos: D. Miguel Estrada Nora y D. Domingo Acero Incógnito.

Suplentes: D. Leopoldo Segarra Ferrer y D. Francisco Vazquez Garcia.

Sección tercera

Adjuntos: D. Ventura Lopez Garcia y D. Ramón Perez Menendez.

Suplentes: D. José M.^a Mendez Gayol y D. Gabriel Rodriguez Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos: D. José Lopez Garcia y D. Joaquin Alfonso Cipriano.

Suplentes: D. Ramón Suarez Gonzalez y D. Laureano Gudín Nñez.

Sección segunda

Adjuntos: D. Francisco Abad Garcia y D. Alonso Acero Calvin.

Suplentes: D. Miguel Prieto Alvarez y D. Pedro Villamil Blanco.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos: D. José Diaz Fernandez y D. Senén Rico Avello.

Suplentes: D. Faustino Sanchez Allande Valledor y D. Francisco Ugalde.

Sección segunda

Adjuntos: D. Inocencio Avello Fierros y D. José Alva Cano.

Suplentes: D. Manuel Pelaez Inclán y D. Eudocio Fernandez Vivigo.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos: D. José Fernandez Rodriguez y D. Alejo Garcia Paredes.

Suplentes: D. Manuel Pertierra Menendez y D. Marcelino Suarez Martinez.

Sección segunda

Adjuntos: D. Liborio Alvarez Garcia y D. José Alonso Fernandez.

Suplentes: D. Joaquin Menendez Fernandez y D. Marcelino Velasco.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos: D. Juan Acero Parrondo y D. Manuel Acero Redruello.

Suplentes: D. Nicasio Gonzalez Villazon y D. Agustin Gonzalez Vidal.

Sección segunda

Adjuntos: D. Manuel Alonso y Fernandez y D. José Alonso San Julián.

Suplentes: D. Juan Suarez Garcia y D. Paulino Suarez Garcia.

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, expido la presente de orden, del Sr. Presidente y con su visto bueno en Luarca á 1.º de Marzo de 1915.— Manuel Padin.—Visto bueno.—El Presidente, Higinio Garcia.

A. al núm. 803

DE CANDAMO

D. Arturo Pelaez Valles, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Candamo.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de 28 de Febrero último, ha designado los siguientes Adjuntos y Suplentes para las mesas electorales durante el bienio de 1915-16.

Distrito primero Sección primera

Grullos.

Adjuntos: D. Faustino Gonzalez Gonzalez y D. José María Lopez Aguirre.

Suplentes, D. Fernando Cuervo Velazquez y D. Manuel Cañedo Calvo.

Distrito primero Sección segunda Llamero.

Adjuntos, D. Marcelino Martinez Arias y D. Manuel Martinez-Coba

Suplentes, D. Francisco Lopez Lopez y D. Agustin Lopez Alvarez.

Distrito segundo Sección primera San Román.

Adjuntos, D. Francisco Valdés Valdés y D. Cesáreo Valdés Granda.

Suplentes, D. Manuel Lopez Bances y D. Félix Lopez Menendez.

Distrito segundo Sección segunda San Tirso.

Adjuntos, D. Francisco Lopez Menendez y D. José Fernandez Fernandez.

Suplentes, D. José Fernandez Gutierrez y D. Manuel Fernandez Rodriguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grullos, 4 de Marzo de 1915.— Arturo Pelaez.

R. al núm. 801

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José Antonio Gonzalez Martinez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oseos.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día de ayer para designar dos Adjuntos y dos Suplentes que han de formar parte de la única Mesa electoral de este concejo en la elección parcial de un Diputado provincial el día catorce del corriente mes, acordó designar para el primer cargo á D. Manuel Zarauza Rodil y D. José Zarauza Quintana.

Y para suplentes, á D. José Alvarez Alvarez y D. José Antonio Alvarez Riopedre.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villanueva de Oseos, á 1.º de Marzo de 1915.—José Antonio Gonzalez.

R. al núm. 804

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, se abre un concurso ante esta Alcaldía para el suministro del material de oficinas de uso corriente, necesario en las Dependencias del Municipio, en el transcurso del año 1915.

Los pliegos de proposición se entregarán cerrados y lacrados en la Secretaría municipal y dentro de las horas de diez á trece de todos los días hábiles, hasta el 16 del corriente mes de Marzo, inclusive, á las doce de su mañana, en que se celebrará en el salón de actos de estas Consistoriales, ante los señores Alcalde y Procurador Síndico, ó quienes hagan sus veces, la apertura de dichos pliegos.

Se acompañará á ellos la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria de este Municipio la cantidad de 196,90 pesetas como fianza á las resultas del concurso.

La definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones y modelos se hallan expuestos en la Secretaría desde esta fecha, debiendo advertir que el Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente, ó el rechazarlas todas.

Consistoriales de Gijón, á 3 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Fernando Galarza.

Modelo de proposición.

D. F. de T....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones para el suministro por concurso del material de escritorio é impresos que sea necesario en las Dependencias del Municipio de Gijón, en el año de 1915, y de la relación que adjunta á dicho pliego, se comprometo á verificar el referido suministro, con arreglo á las mismas, en la cantidad que expresa detalladamente la relación que acompaña á esta proposición.

Fecha..... (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 748.

Alcaldía de Langreo

EDICTO.

Habiendo quedado desierta por segunda vez por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción de un macelo municipal en este concejo, por el presupuesto de 73.516,32 pesetas, el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Febrero último, acordó anunciar la tercera subasta de las referidas obras por la cantidad de pesetas 88.545,47, ó sea un aumento en el presupuesto de pesetas 15.029,15, de conformidad con lo que se determina en el apartado 3.º artículo 44 de las Instrucciones de 24 de Enero de 1905.

El plazo para la presentación de pliegos será de 30 días á contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*:

El modelo de proposición y condiciones á que se refiere el artículo 9.º de la citada Instrucción son las mismas que figuran en el primer anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 292, correspondiente al día 19 de Octubre del año último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Alcaldía de Langreo, 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 747

Alcaldía de Miranda

D. Aniceto Gonzalez Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintidos del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley municipal, acordó dividir el

término municipal para el sorteo de vocales asociados que en unión de la Corporación han de constituir la Junta municipal en cuatro secciones:

Sección primera

La forman los contribuyentes por industrial del concejo y les corresponde un vocal.

Sección segunda

Forman ésta los contribuyentes por territorial de las parroquias de Almurfe, Cuevas, Agüera, Montobo, Llamoso y Vigaña, y les corresponden cuatro vocales.

Sección tercera

Forman ésta las parroquias de San Martín de Ondes, Belmonte, Las Estacas y Quintana, y eligen cinco vocales.

Sección cuarta

Constituyen ésta las parroquias de Bejega, Leiguarda, Castañedo, San Martín de Lodon y San Bartolomé, y les corresponde cinco asociados.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Belmonte, 30 de Enero de 1915.—El Alcalde, Aniceto Gonzalez Río.

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Aniceto Gonzalez Río
Pedro Menendez Fernandez
Alvaro García Cuervo
Aurelio Marqués Arango
Serafin Flores Rivera
Joaquin Perez Fernandez
Eduardo Tarrazo
José Alva Fernandez
Francisco Suarez
Pedro Menendez Alvarez
Basilo Fidalgo Parrondo
Faustino Arias Argüelles

D. Bernardino Alvarez Valle
Ramon Alvarez Valle

Contribuyentes:

D. Zoilo Tuñon Palacio
Antonio Vigil Alvarez
Ignacio Sanchez Fernandez Toledo
Vicente Garcia Alvarez
José Menendez Ramirez
Luis Garcia Arango
Fernando Gonzalez Pelaez
Fernando Alvarez
Francisco Alvarez Velazquez
Francisco Vazquez Bartolomé
José María Gonzalez Río
Antonio Gonzalez Garcia
Ramon Lopez Suarez
Celestino Garcia
Baldomero Garcia Ramirez
Joaquin Valdés Garcia Miranda
Manuel Gonzalez Gonzalez
Antonio Argüelles Gonzalez
José Begega Florez
Fructuoso Argüelles
Ramiro Menendez
Francisco Alvarez Gonzalez
José Bergara Alva
José Lopez Fernandez
Diego Gonzalez
Hilario Sanchez Rodriguez
Baltasar Garcia Alvarez
Manuel Alvarez Fernandez
Joaquin Valdés
Agustín Alvarez Diaz
José Iglesias
José Lopez Burgos
Andrés Lopez Lopez
Francisco Alvarez Fernandez
José Villami
Ignacio Peña
Bernabé Abascal Gomez
Fructuoso Fernandez
José Marron Blanco
José Fernandez Lagar
José Alva Alvarez
Bernardo Cachero
Manuel Gonzalez Alvarez
Gumersindo Cano
Manuel Gonzalez de Pablo
Juan Puente Garrido
Manuel Gonzalez Cuervo
José Cuervo Rodriguez
Diego Alvarez Diaz
Pedro Perez Bejega
José Alvarez Alvarez
Fernando Suarez Perez
Ramon Bergara Alva
Joaquin Bergara Alva
Santiago Alvarez Perez
Antonio Garcia Fernandez

D. Antonio Perez Menendez
José Alva Puente
José Perez Alvarez
Celestino Menendez Gonzalez
Belmonte, 28 de Enero de 1915.
—El Alcalde, Aniceto Gonzalez Río.

R. al núm. 754

Alcaldía de Luarca

EDICTO.

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se expresan, y desconociéndose su residencia actual, á medio del presente se les cita para que ellos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan concurren á estas Consistoriales por sí ó por legítimo representante el primer domingo del mes de Marzo del corriente año, día siete y hora de las ocho de la mañana en que ha de dar principio el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no concurrir á dicho acto serán declarados prófugos.

José Antonio del Corro Quintana, hijo de José y María, natural del pueblo de Castro de Carcedo.

Juan Acero, de Rosalía, del Vallin de Santiago de Arriba.

Manuel Alvarez Suarez, de Pedro y Sabina, de Cerezal de la Montaña.

Maximino Garcia Pelaez, de Severo y Clara, de Ore de Carcedo.

Fernando del Llano Martinez, de Fernando y Crisanta, de Luarca.

Liborio Rodriguez Martinez, de Liborio y Estefanía, de Rapa de Cadavedo.

Segundo Valdés Perez, de Segundo y Jacinta, de Luarca.

Aurelio Suarez Villar, de Antonio y Antonia, de idem.

Rafael Perez, de Carmen, de idem.

José Gonzalez Alvarez, de José y Dolores, de idem.

Miguel Garcia Perez, de Antonio y Carmen, de Barcia.

Francisco Lopez Feito; de José y Juana, de la Candanosa de Barcia.

Marcelino Castro Castro, de Eugenio y Rosalía, de la Candanosa de Muñas.

Serafin Lopez Rubio, de Francisco y Ramona, de Las Murias.

Nicolás Lorences Garcia, de Nicolás y Manuela, de Brañarronda.

Demetrio Iglesias Parrondo, de Bartolomé y Justa, de Rivao.

Enrique Albuerno Carreño, de Enrique y Eladia, de la Mafalla.

Balbino Fernandez, de Carmen, de la Mafalla de Arcallana.

José Martinez Garcia, de Manuel y Delfina, de los Baos,

Manuel Alvarez Fernandez, de Eustaquio y Carmen, de Villaiç.

José Martinez, de Sabina, de San Martin.

Manuel Albornoz Alvarez, de Jesús y Socorro, de Luarca.

Paulino Ojanguren Menendez, de Paulino y Jenara, de Luarca.

José Ramón Gonzalez Sierra, de Ramón y Josefa, de idem.

Salustiano Iluminado Perez Fernandez, de Segundo y Carlota, de Carcedo.

José Rubio, de Carlota, de la Cadorna.

Luarca, 25 de Febrero de 1915.
El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 755

Alcaldía de Candamo

D. Celestino Garcia Aguirre, Alcalde constitucional de Candamo.

Hago saber: Que en el sorteo de vocales asociados celebrado por este Ayuntamiento en sesión de trece del corriente fueron designados los que á continuación se expresan para formar la Junta municipal durante el presente año.

Sección primera:

D. Celisto Lopez Fernandez, de San Tirso.

Sección segunda:

D. Ricardo Gonzalez Fernandez, de Murias.

D. Antonio Areces Diaz, de Cuero.

D. Francisco Rodriguez Valdés, de Llamero.

Sección tercera:

D. Antonio Lopez Miranda, de Ventosa.

D. Evaristo Menendez Lopez, de Grullos.

D. José Suarez Rodriguez, de Aces.

Sección cuarta:

D. Manuel Diaz Fernandez, de El Valle.

D. Prudencio Garcia Alvarez, de San Román.

D. Joaquin Rodriguez Garcia, de Prahúa.

Sección quinta

D. Félix Cuervo Menendez, de Fenolleda

D. Manuel Rodriguez Fernandez, de San Tirso

D. José Fernandez Canales, de San Tirso.

Lo que se publica cumpliendo lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley municipal.

Grullos, 22 de Febrero de 1915.
—Celestino Garcia.

• R. al núm. 789

SECCION JUDICIAL

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARIAS BLANCO, Manuel y su esposa, domiciliados últimamente en el Campo de los Reyes, parroquia de San Julián de los Prados; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

de Oviedo, Secretaría judicial de D. Guillermo Nieto, para recibirles declaración y ofrecer al primero las acciones del artículo 109 de la Ley ritual, en causa por hurto de ropas.

775

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SANCHEZ RIO, Angel, hijo de José y Teresa, natural de Nueva (Llaniego), Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,530 metros, domiciliado últimamente en Llaniego, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Luis, residente en esta plaza.

769

NOVAL FONSECA, Sabino, hijo de Manuel y de Sabina, natural de la Pola de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura 1,705 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta plaza de Oviedo.

768

Juzgado de Pola de Lena

—:—

D. José Usera Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. Carlos Fernandez Miranda, en nombre de don Julio Santander Fontela y D. Conrado Blanco Fontela, casados, mayores de edad, comerciantes y vecinos de Oviedo, como gestores de la Sociedad mercantil domiciliada en dicha ciudad «Sobrinos de Fontela,» contra D. Victoriano Esteban Prieto, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa sobre pago de dos mil novecientas noventa y dos pesetas, y las costas que se regulan en otras mil pesetas; se embargó la siguiente finca como de la propiedad del demandado.

Una huerta de labor y hortaliza nombrada Llosango, en términos de la villa de Pola de Lena: teniendo su cabida ocho ársas sesenta y seis centiáreas poco más ó menos; linda al Norte y Sur, casas y terreno de D. Inocencio Fernandez Martinez, Este camino público á la plaza y Oeste terreno de D. Pablo Fernandez. Dentro de ella existe un edificio para dos viviendas una ya terminada y la otra en construcción, compuesta de piso suelo, principal y desvan, cuyo edificio ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados: linda de frente camino y plaza pública, espalda el resto del terreno de la huerta, derecha saliendo casa de D. Inocencio Fernandez y por la izquierda terreno de D. José Prendes. Tasada por el perito D. Bernardo Aza, en catorce mil pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio se acordó en providencia de veintisiete del actual, anunciar la venta de la finca en pública subasta, señalándose para ésta el día treinta y uno del mes de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la tasación y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de aquélla que servirá de tipo para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que la finca objeto de la subasta se halla inscrita á nombre del deudor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Pola de Lena á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.—José Ustra.—Por su mandado, Canuto Hévía Alvarez.

R. al núm. 764

Juzgado de Villaviciosa

Don Juan Pedrayes Miravalles, Juez municipal accidental de Villaviciosa.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en las diligencias de juicio de faltas seguido por daños á instancia de D. Silverio Menendez Santurio, vecino de Arroes, contra sus convecinos D. Faustino Rodriguez Meana, esposa de éste Isabel Villabona Viña é hija de ambos Servanda Rodriguez Villabona, he acordado se saquen á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º En la parroquia de Arroes y barrio de San Miguel de Llonxes, un cierro llamado del Regatón, de unos tres y medio días de bueyes aproximadamente; linda al Norte con camino real que de Gijón va á Villaviciosa, al Sur bienes de D. Vicente Rubín, y por los demás vientos con monte común. Valorado en doscientas pesetas.

2.º En el mismo barrio y parroquia de Arroes, otro cierro llamado de los Payares, de otros tres y medio días de bueyes aproximadamente; linda al Norte con camino, al Sur con bienes de D. Isidoro Nava, y por los demás vientos con monte común. Vale cuarenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de los demandados, y se venden para hacer efectiva la multa de veinticinco pesetas é indemnización de diez pesetas con cincuenta céntimos al per-

judicado Menendez, y las costas, debiendo de celebrarse el remate el día diecisiete de Marzo próximo, á las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa, á veinticinco de Febrero de mil novecientos quince.—Juan Pedrayes.—Por su mandado, Ricardo Colubi.

R. al núm. 766

Juzgado de Ponga

D. Ginés del Rivero González, Secretario del Juzgado municipal de Ponga.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra Aurelio García, de ignorada edad, estado, profesión, naturaleza y paradero, por daños á Ramón Palacios, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, de oficio peón caminero, vecino de Santianes de Tornin, el Tribunal municipal compuesto por el señor Juez D. José Muñiz Díaz y adjuntos D. Pedro Lopez Muñiz y D. José Gonzalez Díaz, dictó sentencia con fecha veinticuatro del corriente de conformidad con el dictamen Fiscal, y que fué publicada en el mismo día, cuya parte dispositiva dice:

Fallamos:

Que debemos absolver y absolvemos al denunciado Aurelio García de la falta objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Para que conste é insertar en el periódico oficial de la provincia á fin de que sirva de notificación en

forma, expido el presente en Beln, á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.—Ginés del Rivero.—V.º B.º, José Muñiz.

R. al núm. 751

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SARIEGO

El día 31 de Enero último, por esta Alcaldía y una pareja de la Guardia civil, fueron recogidas pastando en los montes comunales de este concejo, abandonadas, una yegua y dos crías que fueron depositadas, cuyas señas son:

Una yegua roxa, seis cuartas, edad seis á siete años, marca de fuego al lado derecho una V, y al lado izquierdo una O á tijera.

Una potranca negra de cuatro años.

Una idem roxa de dos años.

Ambas tienen del lado izquierdo una O á tijera.

Se presentaron á reclamar dos individuos pretendiendo cada uno pertenecerle los animales. La Alcaldía, les dió un plazo de quince días para que ventilasen su derecho á la propiedad de los mismos ante la jurisdicción ordinaria, y como haya transcurrido dicho plazo, sin justificar la cuestión de dominio; se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de los artículos 7.º y 11.º del Reglamento correspondiente, por si hubiese un tercero con mejor derecho á la propiedad de los citados animales, á quien se entregarán previo abono de daños y gastos, advirtiéndoles que transcurridos los quince días sin avisar, se enajenarán en pública subasta.

Consistoriales de Sariego á 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 758 - 1